



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/06 - 21:22:03 \*\*\*\* Recibo No. S000647681 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX 20211006 0171

**CODIGO DE VERIFICACIÓN R27XNx9EGP**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 810003968 6  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** MANIZALES

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 87530  
**FECHA DE MATRÍCULA :** FEBRERO 07 DE 2001  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 30 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 918,888,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 10 18 76 BALCONES DE CHIPRE CASA 32  
**BARRIO :** OLAYA HERRERA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3103886988  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3146214103  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 8845814  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** duqueyduque@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 10 18 76 BALCONES DE CHIPRE CASA 32  
**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES  
**BARRIO :** OLAYA HERRERA  
**TELÉFONO 1 :** 3103886988  
**TELÉFONO 2 :** 3146214103  
**TELÉFONO 3 :** 8845814  
**CORREO ELECTRÓNICO :** duqueyduque@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : duqueyduque@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** E4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** E4210 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** E4220 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** E4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/06 - 21:22:03 \*\*\*\* Recibo No. S000647681 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211006-0171

Camara de Comercio

**CODIGO DE VERIFICACIÓN R27XNX9EGP**

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 218 DEL 06 DE FEBRERO DE 2001 OTORGADA POR NOTARIA QUINTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41841 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS Y CIA S EN C.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS Y CIA S EN C
- 2) DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA
- Actual.) DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 658 DEL 12 DE MAYO DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA QUINTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55478 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MAYO DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS Y CIA S EN C POR DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2010 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA POR DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 658 DEL 12 DE MAYO DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA QUINTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55478 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MAYO DE 2009, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS LIMITADAS.

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS S.A.S. ADOPTANDO NUEVOS E STATUTOS.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP 731	20040420	NOTARIA QUINTA	MANIZALES	RM09-46331	20040427
EP-658	20090512	NOTARIA QUINTA	MANIZALES	RM09-55477	20090520
EP 658	20090512	NOTARIA QUINTA	MANIZALES	RM09-55478	20090520
AC 3	20101027	JUNTA DE SOCIOS	MANIZALES	RM09-58376	20101118

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, LA GEOLOGIA Y



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/06 - 21:22:03 \*\*\*\* Recibo No. S000647681 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211006 0171

**CODIGO DE VERIFICACIÓN R27XNx9EGP**

LA MINERIA EN TODAS SUS RAMAS, PARTICULARMENTE EN EL AREA DE LA CONSTRUCCION, EXPORTACION, ASesorIA, ESTUDIOS, DISEÑO, INTERVENTORIA, CONSULTORIA, POR MEDIO DE SUS SOCIOS O A TRAVES DE TERCEROS, CONTRATANDO DIRECTAMENTE O SUBCONTRATANDO, DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y CONTRACTUALES QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, LA GEOLOGIA Y LA MINERIA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, EN EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL SEÑALADO, LA SOCIEDAD TENDRA CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, OFICIALES O PARTICULARES, CONTRATAR Y OBLIGARSE, EJECUTAR LAS OBRAS CONTRATADAS, SUBCONTRATADAS CUANDO ELLO FUERE POSIBLE, PARTICIPAR EN ESTUDIOS PROYECTOS, PROMOCIONES, SOCIEDADES PROMOTORAS DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y GEOLOGIA, EN FIN, TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO SOCIAL PREVISTO. PODRA LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL REALIZAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TALES COMO ASEO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y TRABAJOS DE METALISTERIA EN GENERAL, BARRIDO Y RECOLECCIONES DE BASURAS EN CALLES, LECTURA CORTE Y RECONEXIÓN DE MEDIDORES Y EN GENERAL OPERACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ASI MISMO EL MANTENIMIENTO DE VIAS, LA ADECUACION, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, SIEMBRA TALA Y RETIRO DE ARBOLES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR GRABAR ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; B ) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS COMO DEUDORA O ACREEDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; C ) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL; D ) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, NEGOCIAR, EN GENERAL TITULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CREDITOS; E) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA PARA LOS ASOCIADOS O PARA ABSORBER TALES EMPRESAS; F) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE Y DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN SEA COMO PARTE ACTIVA O COMO PARTE PASIVA, TRANSFORMÁNDOSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES; TRANSIGIR, DESISTIR, Y APELAR LAS DECISIONES DE ARBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES PRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O ANTE SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; I) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREFARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS ACTOS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRA DE LOS FINES SOCIALES. TODAS LAS DEMAS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LEGITA.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	3.000.000,00	3.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	3.000.000,00	3.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	3.000.000,00	3.000,00	1.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 28 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 79565 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARDONA LOAIZA TATIANA	CC 30,234,166

**CERTIFICA**



Cámara de Comercio

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/06 21:22:03 \*\*\*\* Recibo No. S000647681 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211006-0171

**CODIGO DE VERIFICACIÓN R27XNx9EGP**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 25 DE JUNIO DE 2020 DE Asamblea de Accionistas, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85643 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DUQUE ARIAS HERMAN	CC 10,233,780

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

GERENCIA: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJAR LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN LOS ESTATUTOS. PARAGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$741,905,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4330

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/06 - 21:22:03 \*\*\*\* Recibo No. S000647681 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUB3XX-20211006-0171

**CODIGO DE VERIFICACIÓN R27XN9EGP**

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted lo va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación R27XN9EGP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

Manizales, enero 26 de 2022

Señores

**EMPOCALDAS S.A.E.S.P**

Ciudad

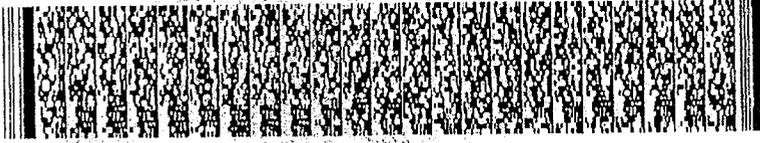
**REFERENCIA:** AVAL PROPUESTA OBRA

CUYO OBJETO ES: Obras complementarias a la reposición y optimización del descole en tubería de 24", vía Aránzazu a Canta delicia en el municipio de Neira.

**JOHANNA ANDREA DUQUE LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 24.339.462 Expedida en Manizales, y Matricula Profesional N° 17202-159993 de CALDAS. Expedida el 16 de octubre de 2008, en mi calidad de Ingeniera Civil por medio de este documento me permito AVALAR la propuesta presentadas por DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. Para el proceso de la referencia.

Para constancia firmo

  
**JOHANNA ANDREA DUQUE LOPEZ**  
Ingeniera Civil Avalista



REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1985  
MANIZALES (CALDAS)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.63  
ESTATURA G.S. RH O+ SEXO F  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 16-SEP-2003 MANIZALES



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.339.462  
APELLIDOS DUQUE LOPEZ  
NOMBRES JOHANNA ANDREA

*Johanna Andrea Duque Lopez*  
FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL 18  
17202159993CLO  
INGENIERA CIVIL  
DE FECHA 16/10/2008  
JOHANNA ANDREA  
DUQUE LOPEZ  
C.C. 24339462  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA  
*Johanna Duque Lopez*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

FORMA TEND 03/08

208.117.21/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

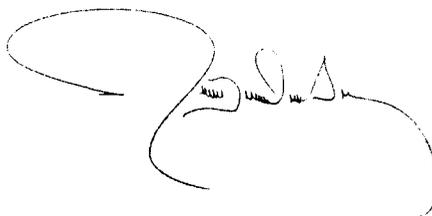
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JOHANNA ANDREA DUQUE LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 24339462, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-159993 desde el 16 de Octubre de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 958.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REGISTRADOR NACIONAL  
CARL OS ABREL BANCHEZ TORRES

INDICE DE HECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
**08-JUN-2001 MANIZALES**

ESTATURA **1.65**  
G. S. RH **A+**  
SEXO **F**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANIZALES (CALDAS)**

FECHA DE NACIMIENTO  
**11-DIC-1981**



FIRMA

*Handwritten signature*

NOMBRES

**TATIANA**

APELLIDOS

**CARDONA LOAIZA**

NUMERO **30.234.766**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

DIAN

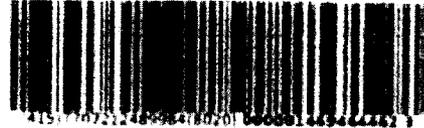
Formulario del Registro Único Tributario

001

1 Concepto:  1 Actualización

4 Número de formulario:

14694644623



5 Número de identificación tributaria (NIT):

8 1 0 0 0 3 9 6 8 6

6 DV:

12 Dirección seccional:

Bogotá - Municipios de Manizales

14 Fuente electrónica:

1 0

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25 Tipo de documento:

28 Número de identificación:

27 Fecha expedición:

Lugar de expedición:

26 País:

29 Departamento:

30 Ciudad/Municipio:

31 Primer apellido:

32 Segundo apellido:

33 Primer nombre:

34 Otro nombre:

35 Razón social:

DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S A S

36 Nombre comercial:

DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S A S

37 Sigla:

UBICACIÓN

38 País:

COLOMBIA

1 6 9

39 Departamento:

Caldas

1 7

40 Ciudad/Municipio:

Manizales

0 0 1

41 Dato de validez:

01.9.A.19.20

42 Correo electrónico:

duqueantelherman@gmail.com

43 Código postal:

44 Teléfono 1:

8 8 4 5 8 1 4

45 Teléfono 2:

3 1 4 6 2 1 4 1 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad principal:

46 Código:

47 Fecha inicio actividad:

Actividad secundaria:

48 Código:

49 Fecha inicio actividad:

Otras actividades:

50 Código:

51 Código:

Ocupación:

52 Número establecimiento:

4 3 3 0

2 0 0 1 0 2 0 7

4 2 1 0

2 0 0 1 0 2 0 7

5 0

4 2 2 0 4 3 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
0	5	17	8	9	1	4	4	2	4	5																			

35 Implicación y cumplimiento régimen ordinario:

36 Relación en la fuente a título de rent:

37 Retención imprevista nacional:

38 Retención en la fuente en el impuesto:

39 Importante de exención:

40 Obligación de llevar contabilidad:

41 Impuesto sobre las ventas (IVA):

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	53 Forma:	54 Tipo:	Servicio:	1	2	3
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55 Motos:					
										56 CPD:					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia inmediata y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para una declaración de la DIAN

59 Anexos: SI  NO  60 No de Folios:  61 Fecha:

La información suministrada a través del formulario (original de recepción, actualización, suspensión, reinstalación del Registro Único Tributario (RUT)) deberá ser exacta y veraz, en caso de suministrarse falsedad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios de suspensión, según el caso.  
 Firmado por artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1875 de 2016.  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:  
 984 Nombre:  
 985 Cargo:



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

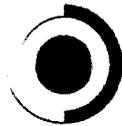
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 19:17:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8100039686
Código de Verificación	8100039686211110191724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 19:15:53. el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	30234766
Código de Verificación	30234766211110191553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



WEB

19:11:59

Hoja 1 de 01

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 182104115

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS Y CIA S EN C identificado(a) con NIT número 8100039686.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 182103958



WEB

19:09:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA CARDONA LOAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30234766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:00:19 PM horas del 10/11/2021, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° **30234766**

Apellidos y Nombres: **CARDONA LOAIZA TATIANA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2022 01:20:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30234766** y Nombre: **TATIANA CARDONA LOAIZA**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29668058** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 019000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Manizales, enero 26 de 2022

Señores  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Manizales

Asunto: Certificado pago aportes seguridad social y parafiscales

Yo, **TATIANA CARDONA LOAIZA** identificada con cedula de ciudadanía N° 30.234.766 Expedida en Manizales. En calidad de Representante Legal de **DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** Por medio de la presente certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes al sistema de Seguridad social, entre ellos salud, riesgo profesional y pensión e igualmente a Parafiscales, en los últimos 6 meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003



**TATIANA CARDONA LOAIZA**  
Representante Legal  
Duque y Duque Ingenieria y Servicios S.A.S



F-GC-45  
Versión 1  
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 26 de enero de 2022

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales

**REFERENCIA:**

TATIANA CARDONA LOAIZA, actuando en mi calidad de Representante Legal de la empresa DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. domiciliada en Manizales, identificada con la cedula de ciudadanía Número 30.234.766 de Manizales como **PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.** Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni dare ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

7

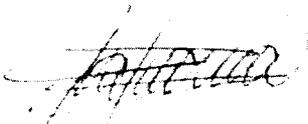
c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes

**CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

**CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 26 días del mes de enero de dos mil veinte dos (2022).



**TATIANA CARDONA LOAIZA**  
Representante Legal



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/06 - 21:22:08 \*\*\*\* Recibo No. S000647681 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211006 0171

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN NwKYQdEG3r**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.º DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.  
**NIT:**810003968-6  
**MATRICULA MERCANTIL:**87530  
**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**07/02/2001  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**1360  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**30/04/2018  
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**23/04/2021  
**ORGANIZACIÓN:**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**MICROEMPRESA

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**07/02/2001  
**CLASE DE DOCUMENTO:**ESCRITURA PUBLICA  
**NÚMERO DE DOCUMENTO:**218  
**FECHA DEL DOCUMENTO:**06/02/2001  
**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:**NOTARIA QUINTA  
**FECHA DE VENCIMIENTO:**INDEFINIDA

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTANTE No.1 :**  
**NOMBRE:**CARDENA LOAYZA TATIANA  
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 30234766  
**CARGO:**REPRESENTANTE LEGAL

**REPRESENTANTE No.2 :**  
**NOMBRE:**DUQUE ARTAS HERMAN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/06 - 21:22:08 \*\*\*\* Recibo No. S000647681 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211006-0171

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**IDENTIFICACIÓN:** Cédula de ciudadanía - 10233780

**CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

**FACULTADES:**

GERENCIA: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARIA. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. - CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. - DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJAR LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. - CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN LOS ESTATUTOS. PARAGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

**CERTIFICA:**

**DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CALLE 10 18 76 BALCONES DE CHIPRE CASA 32

**MUNICIPIO:** 17001 - MANIZALES

**DEPARTAMENTO:** CALDAS

**TELEFONO 1:** 3103886988

**TELEFONO 2:** 3146214103

**TELEFONO 3:** 8845814

**CORREO ELECTRÓNICO:** duqueyduque@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** CALLE 10 18 76 BALCONES DE CHIPRE CASA 32

**MUNICIPIO:** 17001 - MANIZALES

**DEPARTAMENTO:** CALDAS

**TELEFONO 1 :** 3103886988

**TELEFONO 2:** 3146214103

**TELEFONO 3:** 8845814

**CORREO ELECTRÓNICO:** duqueyduque@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:**

**CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



F-GI-23  
Versión 1  
Noviembre 2020

## GESTIÓN INFORMÁTICA

### ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN NIT **810003968-6**

#### CLAÚSULAS

**PRIMERA. EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y como tal al ser entregada a la parte receptora.

**SEGUNDA** La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

**TERCERA.** Es obligación del CONTRATISTA no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, más no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito con EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**QUINTA. EL CONTRATISTA** se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

**SEXTA.** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

**SÉPTIMA.** En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**OCTAVA** La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato



F. GI 23  
Versión 1  
Noviembre 2020

GESTIÓN INFORMÁTICA

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN  
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

**NOVENA.** Mediante la firma de este documento el CONTRATISTA declara conocer las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y acepta el cumplimiento de estas

Suscrita a los 26 días del mes de enero del año 2022, en Manizales Caldas

Firma  
CONTRATISTA

**DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

TATIANA CARDONA LOAIZA  
Representante Legal

**EL SUSCRITO SUBGERENTE TÉCNICO  
DE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**

**CERTIFICA QUE:**

La firma **DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit 810.003.968-6, realizó el siguiente contrato de obra:

Contrato N°: 2002-0252  
 Objeto: Construcción conducción acueducto sector filo seco tramo 3 desde la abscisa k o+825 k  
 1+237,5  
 Valor final: \$ 90.390,325.00  
 Duración: 45 Días  
 Iniciación: Noviembre 27 de  
 Suspensión: Enero 3 de 2003  
 Reinicio: Enero 18 de 2003  
 Terminación: FEBRERO 1 de 2003  
 Residente: Ing. ALBEIRO DUQUE ARIAS

**CANTIDAD DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
2	EXCAVACION COMUN DE 0 A 2,00 METROS	M3	711,6	8.521	6.063.544
3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE 0 A 2	M3	67,7	12.686	858.842
4	EXCAVACION EN ROCA DE 0 A 2 m	M3	50,2	43.435	2.180.437
5	TRANSPORTE E INSTALACION TUB HIERRO FUNDIDO 10"	MI	450,1	30.330	13.651.533
6	TRANSPORTE E INSTALACION ACCESORIOS CODOS	Un	34	21.000	714.000
7	LLENOS COMPACTADOS	M3	578,8	6.830	3.953.204
8	LLENOS COMPACTADOS MATERIAL PRESTA	M3	73,9	14.648	1.082.487
9	CONCRETO ANCLAJES	M3	25,1	278.239	6.983.799



**"GOBIERNO EN LA CALLE"**

Manizales: Av. Kevin Angel No. 59 - 181 Phx: 57 (6) 887 9770 Telefax: 57 (6) 875 3050 Nit: 810.000.508-9  
 Santa Marta: Cra. 1C No. 22 - 58 Of. 1201 Tel.: (51) 423 27 27  
[www.aguasdemanzales.co](http://www.aguasdemanzales.co)

10	AFIRMADO COMPACTADO	M3	30.01	35.144	1 054.671
11	RETIRO DE ESCOMBROS ENTIBANO (INCLUYE 2 FILAS POR COSTADO)	M3	336.1	12.411	4 171.337
12	CONTRACTUALES				
16	LEVANTAMIENTO Y RELOCALIZACION	GL	0.481	1.100.200	529.196
17	DESCAPOTE	M2	158	602	95.116
18	DEMOLICION CONCRETO ANDENES	M3	13.4	25.427	340.722
19	DEMOLICION CONCRETO PAVIMENTO	M3	48.5	42.622	2.067.167
20	CORTE DE PAVIMENTO DE 5 CM	MI	15.7	2.350	36.895
21	CORTE DE PAVIMENTO DE 8 CM	MI	221.5	3.738	827.967
22	PALETOS	DIAS	37.4	131.639	4.923.299
23	EXCAVACION COMUN DE 2-4 MTS	M3	3.5	11.791	41.269.00
24	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA UZ 4"	MI	42	29.817	1.252.314
25	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA UZ 3"	MI	150	18.344	2.751.600
26	INSTALACION CONCRETO PAVIMENTO	M3	21.34	74.463	1.589.040
27	SUMINISTRO E INSTALACION TAPAS EN HF	UN	2	137.665	275.330
28	CAMARA DE INSPECCION DIAMETRO 1.20 MTS	ML	3.5	192.315	673.103
29	ACERO DE REFUERZO	KG	188.3	1.481	278.872
30	SARDINEL	MI	69.7	19.012	1.325.136
31	EMPADRIDADO DE TALDES	M3	60.7	3.598	218.399
32	CAMARA DOMICILIARIA CON BASE Y CANUELA 80	Un	1	194.538	194.358
33	TAPA CAMARA DOMICILIARIA	Un	1	35.518	35.518
34	EMPALME A TANQUE	GI	1	1.336.100	1.336.100

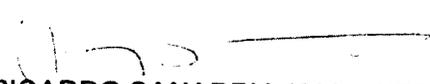
"GOBIERNO EN LA CALLE"

Manizales: Av. Kevin Angel No. 59 - 181 Pbx: 57 (6) 887 9770 Telefax: 57 (6) 875 3950 Nit: 8.10.000.598-0  
 Santa Marta: Cra. 1C No. 22 - 58 Of. 1201 Tel: (5) 423 27 27  
 www.aguasdemanzales.co



35	INSTALACIÓN VÁLVULA DE 10"	Un	1	53.110	53.110
36	INSTALACIÓN VÁLVULA DE 8"	Un	1	53.110	53.110
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45 x 3" PVC PRESIÓN	Un	1	49.900	49.900
38	INSTALACION ACCESORIOS 3" PVC PRESIÓN	Un	5	5.900	29.500
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO GALVANIZADO 2"	MI	12	10.950	131.400
40	INSTALACIÓN TUBERÍA NOVAFORT 8"	MI	6	3.224	19.344
SUBTOTAL					64.816.540
A.I. (16%)					10.370.646
U. (06%)					3.888.982
IVA (16% U.)					622.239
SUBTOTAL SUMINISTROS					9.297.307
TRANSPORTE Y COLOCACION EN LA OBRA (15%)					1.394.596
					<b>90.390.325</b>

Para constancia se firma en Manizales, a los 22) días del mes de octubre de 2012.

  
**RICARDO SANABRIA MARTINEZ**  
 Subgerente Técnico (E)

RSM/mmp



**"GOBIERNO EN LA CALLE"**

Manizales, Av. Kevin Angel No. 59 - 181 Pbx: 57 (6) 887 9770 Tele-fax: 57 (6) 875 3950 Nit: 810 900 508 0  
 Costa Marta: Cra. 1C No. 22 - 58 Of. 1201 Tel.: (5) 423 27 27  
[www.aguasdemanzales.co](http://www.aguasdemanzales.co)

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
MANIZALES CALDAS

EL INGENIERO DE ZONA

CERTIFICA

Que DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S identificada con NIT 810,003,968-6 ejecuto para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. las obras pactadas según contrato RESOLUCION DE EMERGENCIA 392/2018

OBJETO: REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 11 Y 11B EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA

Con las Sigüientes Condiciones	
CONTRATO DE OBRA No.	RES 0392/2018
CONTRATISTA	DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
NIT	810003968-6
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA CARDONA LOAIZA
C.C.	30234766
VALOR DEL CONTRATO	\$ 21.848.670,00
VALOR ADICIÓN	\$ 20.421.267,00
VALOR EJECUTADO	\$ 42.253.212
PLAZO EJECUCIÓN	30 DIAS
FECHA INICIACIÓN	05/10/2018
FECHA TERMINACIÓN	03/12/2018
FECHA TERMINACION FINAL	27/12/2018
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
SUPERVISIÓN	GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ

CANTIDADES EJECUTADAS FINALES.  
RES 0392/2018

ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL		CONDICIONES FINALES	
		UN	CAN	CAN	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo ( incluye plano recod)	ml	24	47,8	730.778,0
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	60	31,8	400.680,0
4	Señal preventiva y reglamentaria	UN	1	1,0	143.842,0
5	Instalacion de valla institucional de 2x4	UN	1	1,0	728.158,0
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	48	83,3	538.515,0
8	Demoledor neumatico	hora	16	17,0	1.936.980,0
9	EXCAVACIONES				
10	En material comun de 0 a 2 mts	m3	43	103,4	2.519.651,0
11	En material comun de 2,1 a 4 m	ml	8	19,3	548.313,0
12	Entibado horizontal tipo1	m3	20	20,0	576.460,0
13	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m3	18	54,9	1.664.788,0
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
15	Suministro e instalacion en ruberia PVC corrugada 12"	ml	24	47,8	5.914.868,0
16	Camara de caida D=1,2 H 5,04, espesor de pared e=0,20 con cochon de piedra pegada e=40 cm y boquilla	ml	3	5,4	5.187.058,0

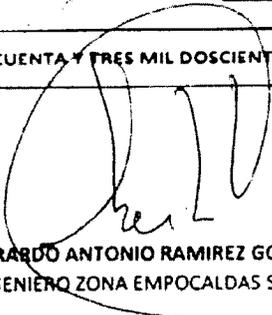
17	Suministros e instalacion de tapa con aro pozo de inspeccion en HF D=0,60cm	UN	2	2,0	960.000,0
18	Bases y cañuelas	UN	2	3,0	1.501.242,0
19	Empalme a camara	UN	2	8,0	668.984,0
20	LLENOS				
21	Arena para base y atraque	m3	4	6,8	759.696,0
22	Lleno compactado con material de la obra	m3	33	85,8	1.758.214,0
23	Sub base para pavimento	m3	0	-	
24	CONCRETOS				
25	Concreto de 21mpa para graderias y andenes	m3	9	2,3	1.289.449,0
26	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m3	1	8,7	6.623.832,0
27	ACERO				
28	Acero de refuerzo para graderias	kg	36	-	
29	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1	1,0	1.549.202,0
0	ITEMS ADICIONALES	0	-	-	
30	EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	-	14,1	526.241,0
31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION EMPALME DOMICILIARIO TIPO I (0,50X0,50 M) EN CONCRETO CLASE II	ML	-	8,0	2.967.254,0
32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	M3	-	14,1	1.580.920,0
33	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA Y 12X6	UND	-	7,0	2.300.947,0
34	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 6"	ML	-	13,4	637.581,0
35	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	-	7,0	403.253,0
36	BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DE LAS CAMARAS DE INSPECCIONS OBSTRUIDAS	HR	-	14,0	286.366,0
37	JORNALES AYUDANTE	HR	-	-	
	COSTO TOTAL	0	-	-	42.253.212,0

TOTAL OBRA

42.253.212

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE

Manizales Diciembre 26 de 2018

  
GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ  
INGENIERO ZONA EMPICALDAS S.A. E.S.P